REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor C$2.00

AÑO LXXXV — Managua, Viernes 4 de Diciembre de 1981 — No. 276

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Pág.

Decreto No. 881. — Aprobación y Ratificación de Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de la República Popular de Hungría 3389

Decreto No. 882. — Ley de Declaración de Patrimonio Nacional de la Casa Natal del Jefe de la Revolución Popular Sandinista Comandante Carlos Fonseca A. 3390

Decreto No. 883 — Cancelación de Nombramiento de Jorge Jenkins como Director General de IRENA 3391

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales 3391

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica 3396

Renovaciones de Marcas 3397

SECCION JUDICIAL

Remates 3399

Títulos Supletorios 3400

Citaciones 3401

Convocatoria 3401

Sentencias de Divorcio 3402

Declaratorias de Herederos 3402

Citaciones de Procesados 3404

JUNTA DE GOBIERNO

Aprobación y Ratificación de Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Gob. de Nicaragua y el Gob. de la Rep. Popular de Hungría.

Decreto No. 881

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el 6 de Diciembre de 1980 el Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria de la República de Nicaragua, Comandante de la Revolución *Jaime Wheelock Román,* suscribió en Budapest con el Ministro de Comercio Exterior de Hungría, compañero *Peter Verees,* un Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre los dos países.

II

Que por dicho Convenio Nicaragua recibirá cooperación en el campo de la investigación y conocimientos de la tecnología, factores esenciales para el desarrollo de nuestros recursos humanos y materiales que faciliten el proceso de reconstrucción del país, sobre la base de igualdad de derechos, el respeto a la independencia y la soberanía nacional, y la no ingerencia en los asuntos internos de los Estados.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o. Aprobar y ratificar el *"Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Popular de Hungría",* suscrito en Budapest el 6 de Diciembre de 1980 por representantes de ambos gobiernos.

Arto. 2o. Comunicar dicha aprobación y ratificación al Ilustrado Gobierno de la República Popular de Hungría, por conducto del Ministerio del Exterior.

Arto. 3o. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua Libre, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — *"Año de la Defensa y la Producción".*

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado,* — *Daniel Ortega Saavedra,* — *Rafael Córdova Rivas.*

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Ley de Declaración de Patrimonio Nacional de la Casa Natal del Jefe de la Revoluc. Popular Sandinista Cde. Carlos Fonseca A.

Decreto No. 882

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades y con fundamento del Arto. 18 del Decreto No. 388 del 2 de Mayo de 1980,

Hacer saber al Pueblo Nicaragüense

Unico: Que aprueba la Iniciativa presentada por el Consejo de Estado del Decreto *"Ley de Declaración de Patrimonio Nacional de la Casa Natal del Jefe de la Revolución Popular Sandinista, Comandante Carlos Fonseca.* "Que Integra y Literalmente dice:

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, Reunido en Sesión Ordinaria No. 25 del 11 de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — *"Año de la Defensa y la Producción".*

Considerando:

I

Que el Jefe de la Revolución Popular Sandinista, Comandante *Carlos Fonseca,* fue continuador de la lucha del General de Hombres Libres *Augusto César Sandino,* él que con su creatividad supo interpretarla, dándole vida a su pensamiento de manera orgánica y articulada.

II

Que concibió que el triunfo sobre la dictadura somocista y la eliminación de nuestros lazos de dependencia económica, política y social, sería posible únicamente mediante la estructuración de una organización que articulara al pueblo nicaragüense, alrededor de esos objetivos fundamentales.

III

Que su figura, sus escritos, su ejemplo y su misma vida trasciende las fronteras nacionales y se transforman en fuente de inspiración para las juventudes progresistas del mundo en su lucha por la liberación de sus pueblos.

IV

Que la Casa Natal, del Jefe de la Revolución Popular Sandinista Comandante *Carlos Fonseca,* nos permitirá conocer aún más las circunstancias difíciles y precarias en que se desenvolvió la niñez y juventud del Jefe de la Revolución Popular Sandinista, siendo ésta una de las motivaciones principales por la cual abrazara la causa clasista de obreros y campesinos del general de Hombres Libres.

V

Que es deber de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, proteger por medio de Leyes necesarias el Patrimonio Histórico de la Nación, tal y como lo establece el artículo 46 del Estatuto de Derechos y Garantías.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta la Siguiente:

"Ley de Declaración de Patrimonio Nacional de la Casa Natal del Jefe de la Revolución Popular Sandinista, Comandante Carlos Fonseca".

Arto. 1o. Se declara monumento histórico Nacional la Casa Natal del Comandante *Carlos Fonseca.*

Arto. 2o. A partir de la vigencia de la presente Ley pasa a ser propiedad del Estado la casa donde nació el Comandante *Carlos Fonseca,* situada en la ciudad de Matagalpa, cuya descripción y localización se establecen en el próximo artículo. La transferencia de dichos bienes del patrimonio de los actuales propietarios al dominio del Estado se operará por esta vez, por sólo el Ministerio de la Ley con la promulgación del presente Decreto.

Arto. 3o. El inmueble que por la presente Ley pasa a ser patrimonio del Estado es el siguiente:

Casa Natal del Comandante *Carlos Fonseca,* ubicada en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa. Forma una esquina con la séptima Calle S. O. y el Primer Callejón S. E. Sus linderos son: al Norte: Calle de por medio propiedad de *Ernestina Rodríguez;* al Sur: *Hilda Miranda,* al Este: Calle de por medio propiedad de *Pedro Hernández,* al Oeste: *Julio Vargas.* El área construída tiene 108 metros cuadrados y sus dimensiones exteriores son de 11.65 x 11.35 metros.

Arto. 4o. El Estado pagará a los actuales propietarios de dicho inmueble que demuestren su derecho, una compensación igual al valor dado por el catastro a dichas propiedades.

Arto. 5o. Se le asigna al Ministerio de Cultura esta propiedad para que se le dé el uso previsto en la presente Ley y el Decreto 101, Gaceta No. 18 del 26 de Septiembre de 1979.

Arto. 6o. El Registrador Público de la Propiedad del Departamento de Matagalpa inscribirá el presente Decreto y el traspaso de la propiedad a favor del Estado en la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cuenta registral que corresponde a dicha propiedad en el Registro Público de Matagalpa.

Arto. 7o. La presente Ley es de Orden Público y entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en la ciudad de Managua a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — *"Año de la Defensa y la Producción"*.

(f) Cte. *Carlos Nuñez Téllez,* Presidente del Consejo de Estado. — (f) Sub-Cte. *Rafael Solis Cerda,* Secretario del Consejo de Estado.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — *"Año de la Defensa y la Producción."*

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado,* — *Daniel Ortega Saavedra,* — *Rafael Córdova Rivas.*

CANCELACION DEL NOMBRAMIENTO DE JORGE JENKINS COMO DIRECTOR GENERAL DE IRENA

Decreto No. 883

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º—Cancélase el nombramiento del Compañero **Jorge Jenkins Molieri,** como Director General del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA) y de la Corporación Forestal del Pueblo (CORFOP), adscrita al Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA).

Arto. 2º—El presente acuerdo entrará en vigencia el día de hoy y se publicará en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — **"Año de la Defensa y la Producción".**

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 7933 — R/F 599692 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 165, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Estela Azucena Bermúdez Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua,a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.".**

Es conforme. León, 10 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7934 — R/F 525455 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 321, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ana María Flores Sanabria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.".**

Es conforme. León, 25 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7935 — R/F 577744 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 145, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ernestina del Pilar Barcia Guzmán, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.".**

Es conforme. León, 26 de septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7936 — R/F 577743 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 185, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Roberto Lacayo Gabuardi, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.".**

Es conforme. León, 8 de septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7937 — R/F 577742 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 259, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Guillermo César Loáisiga Espinoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.".**

Es conforme. León, 26 de septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7938 — R/F 577741 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 147, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva, a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Sergio Mauricio Roque Beltrán, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.".**

Es conforme. León, 8 de septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7939 — R/F 577740 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 33, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Vílma Dolores Vílchez Viscay, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Letras,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**".

Es conforme. León, 12 de noviembre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7951 — R/F 577749 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 117, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Brigido Francisco Alvarez Delgado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**".

Es conforme. León, 5 de septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7952 — R/F 577748 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 99, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Simcón Noel Alvarez Delgado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** —El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**".

Es conforme. León, 5 de septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7953 — R/F 577747 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 151, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José Cidar Cárdenas Ortega, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**".

Es conforme. León, 8 de septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7954 — R/F 577745 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 158, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Xiomara de Fátima Rooseess Vargas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Periodismo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 14 de noviembre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7955 — R/F 577746 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 118, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humaninades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Por Cuanto:

Ninoska Vallecillo Zeledón, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M."**

Es conforme. León, 27 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7981 — R/F 599441 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 314, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Elena Morales Cruz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M."**

Es conforme. León, 20 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7982 — R/F 599928 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 315, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Gladys Auxiliadora Lazo Hurtado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M."**

Es conforme. León, 20 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7890 — R/F 548182 — C$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 291, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Miguel Angel García Saballos, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M."**

Es conforme. León, 20 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7983 — R/F 578820 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 15, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Víctor Manuel Valle Pineda, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de oc-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

tubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 30 de octubre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg. No. 7984 — R/F 578819 — C$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 178, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroaméricana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Ana Erika Ramírez Kruger,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 26 de septiembre de 1981. — **Manuel Mayorga González,** Director.

Reg .No. 7977 — R/F 578804 — C$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 236, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Contadores Públicos de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Justo Pastor Ramos Mayorga* natural de Granada, Departamento de Granada República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela de Contadores Públicos de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Público para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.,* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M".*

Es conforme. León, 19 de octubre de 1981. — *Manuel Mayorga González,* Director.

Reg. No. 7978 — R/F 578801 — C$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 123, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Francis Vida Jiménez Paniagua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.,* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M".*

Es conforme. León, 27 de agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González,* Director.

Reg. No. 7979 — R/F 578803 — C$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 209, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

El Señor *Werner Ahlers Solis* natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M".*

Es conforme. León, 11 de noviembre de 1981. — *Manuel Mayorga González,* Director.

Reg. No. 8296 — R/F 601317 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 83, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Erwin Edmundo Chávez Obando ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnologo Médico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario Gneral *Eduardo Muñoz M".*

Es conforme. León, 26 de septiembre de 1981. — *Manuel Mayorga González,* Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7247 — R/F 570513 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Ferrer Internacional, S. A., española, solicita Registro Marca Fábrica:

"D O L I N E"

Clase: 5.
Presentada: 22 Octubre, 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial — Managua, 28 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 7254 — R/F 569899 — Valor C$ 75.00
Rolando Mayorga, apoderado Armco Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"M O L Y - C O P"

Clase: 6.
Presentada: 2 Septiembre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 7248 — R/F 570520 — Valor ₡ 150.00
Erick Navas N., apoderado Ernesto Chamorro Pasos y Compañía Limitada, nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

Clase: 3.
Presentada: 15 Octubre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 7250 — R/F 570521 — Valor ₡ 150.00
Erick Navas N., apoderado Ernesto Chamorro Pasos y Compañía Limitada, nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

Clase: 3.
Presentada: 15 Octubre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 7262 — R/F 569884 — Valor ₡ 150.00
Yamilet de Malespín, apoderada Ameron Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

Clase: 17.
Presentada: 13 Octubre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 7261 — R/F 569885 — Valor 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Ameron, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"T I D E G U A R D"

Clase: 2.
Presentada: 13 Octubre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 7264 — R/F 569881 — Valor 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Ameron Inc, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"D I M E T C O T E"

Clase: 2.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Presentada: 13 Octubre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7265 — R/F 569880 — Valor ₡ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderada Ameron Inc, estadounidense, solicita registro marca fábrica:
"A M E R C O A T"
Clase: 2.
Presentada: 13 Octubre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7280 — R/F 568905 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Synthelabo, Société Anonyme, francesa, solicita registro marca fábrica:
"A S P E G I C"
Clase: 5.
Presentada: 26 Septiembre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7281 — R/F 568903 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Sanofi Société Anonyme, Francesa, solicita registro marca fábrica:
"C A F I D E"
Clase: 5.
Presentada: 26 Septiembre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7282 — R/F 568906 — Valor C$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Synthelabo, Société Anonyme, Francesa, solicita registro marca fábrica:
"R H I N A T H I O L J."
Clase: 5.
Presentada: 26 Septiembre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7283 — R/F 568907 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Société D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonyme, francesa, solicita registro marca fábrica:
"N O R M A D E R M"
Clase: 5.
Presentada: 25 Septiembre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7284 — R/F 569764 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Nippondenso Co, Ltd., japonesa, solicita registro marca fábrica:
"D E N S O"
Clase: 12.
Presentada: 21 Septiembre, 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre, 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7290 — R/F 569587 — Valor C$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy, Société Anonyme, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:
"PHAS"
Clase: 3.
Presentada: 25 Septiembre 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7291 — R/F 569585 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Societé D'Hygiene Dermatologique de Vichy Socité Anonyme Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:
"PHAS"
Clase: 5.
Presentada: 25 Septiembre 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7292 — R/F 569584 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Societé D'Hygiene Dermatológique de Vichy Socité Anonyme, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:
"NORMADERM"
Clase: 3.
Presentada: 25 Septiembre 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7293 — R/F 569583 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Cutter Laboratories de México, S. A., de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:
"THRAXOL"
Clase: 5.
Presentada: 6 Octubre 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7294 — R/F 569582 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Rhone-Poulenc Agrochimie, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:
"SCIPIO"
Clase: 5.
Presentada: 26 Septiembre 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7301 — R/F 569595 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Sanofi Societe Anonyme, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:
"TIOFENICLIN"
Clase 5
Presentada: 26 de Septiembre 1981.
Oponganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7183 — R/F 568920 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Paco Rabanne Parfums Société Anonyme, Francesa, solicita renovación marca fábrica:
"CALANDRE" No. 25.002
Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7184 — R/F 568921 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Paco Rabanne Parfums Société Anonyme, Francesa, solicita renovación marca fábrica:
"PACO RABANNE" No. 25.003
Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7185 — R/F 568922 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Parke, Davis & Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"FERATINA" No. 25.190
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7186 — R/F 568923 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Purex Corporation, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"BRILLO" No. 3.634-A
Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7174 — R/F 568912 — Valor C$ 75.00
Dr Franklin Caldera, apoderado W. Koreska Gesellschaft MBH., Austria, solicita renovación marca fábrica:
"KORES" No. 11.391
Clase (16)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7175 — R/F 568911 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Zambon S.P. A., Italiana, solicita renovación marca fábrica:
"FLUIMUCIL ANTIBIOTICO IT" No. 24.917
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7176 — R/F 568910 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Kennecott Corporation, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"ALOXITE" No. 3.590-C
Clase (8)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7177 — R/F 568909 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Kennecott Corporation, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"ALOXITE" No. 3.590-C-1
Clase (7)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7178 — R/F 569762 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Wander, S.A., de Suiza, solicita renovación marca fábrica:
"OVALTINE" No. 24.903
Clase (29)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7179 — R/F 568915 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Kennecott Corporation., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"CARBORUNDUM" No.3.589-A
Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7180 — R/F 568917 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Kennecott Corporation., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"CARBORUNDUM" No. 3.589-D-1
Clase (8)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7181 — R/F 568916 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Kennecott Corporation., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"CARBORUNDUM" No. 3.589-D
Clase (7)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7182 — R/F 568919 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Kennecott Corporation., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"CARBORUNDUM" No. 3.589-B
Clase (21)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Ocubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7190 — R/F 569599 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Miles Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"ACID MANTLE" No. 11.215
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7191 — R/F 569600 — Valor C$ 75.00
Franklin Caldera Pallais, apoderado Miles Laboratories Inc, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"NEO-CORT-DOME" No. 11.220
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7167 — R/F 568925 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado The Sydney Ross CO., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"CAFENOL" No. 3.616
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7168 — R/F 568928 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso LES Verreries de Saint-Gobain, Francesa, solicita renovación marca fábrica:
"DURALEX" No. 11.225
Clase (21)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7169 — R/F 568929 — Valor C$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Ayerst Mckon-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

na & Harrison Limited, Canadiense, solicita renovación marca fábrica:
"LATAN" No. 25.082
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7302 — R/F 569767 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Baxter Travenol Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"PLEXILITER" No. 24,996
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7303 — R/F 569125 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado S. C. Johnson & Sons. Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"JOHNSON'S" No. 3,554
Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7304 — R/F 569124 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado Max Factor & Co., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"AQUARIUS" No. 24,553
Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7305 — R/F 569123 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado Cooper Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"AVEENO" No. 24,530
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7306 — R/F 569122 — Valor ₡75.00
Franklin Caldera, apoderado: Esb Incorporated, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"IRONCLAD" No. 24,908
Clase: 9.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7307 — R/F 569121 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Syntex Corporation, Panameña, solicita, Renovación marca fábrica:
"NEO-SYNALAR" No. 11,315
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7309 — R/F 569119 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Shulton, Inc., Estadounidense, solicita, Renovación marca fábrica:
"BLUE JEANS" No. 25,111
Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7310 — R/F 569118 — Valolr ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Société Des Usines Chimique Phonepoulenc, Francesa, solicita Renovación marca fábrica:
"VOGALENE" No. 24,773
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7311 — R/F 569117 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Kali-Chemie Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:
"PERACON" No. 11,230
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7312 — R/F 569795 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Joseph Lucas (Industries) Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:
"LUCAS" No. 24,932
Clase: 9.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

Reg. No. 7313 — R/F 569794 — Valor ₡75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Wander, S. A., de Suiza, solicita Renovación marca fábrica:
"MOSEGOR" No. 24,722
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 8183 — R/F 581788 — Valor C$ 225.00
Once mañana nueve Diciembre año en curso venderáse al martillo: Tractor Marca FIAT, Modelo 640 Sencillo, Chasis Serie 795867, Motor Serie 685888, año 1978, cuatro cilindros, 69 HP., color Naranja.
Base: Ciento dieciseis mil ochocientos noventicinco córdobas con sesenticinco Centavos.
Ejecuta: Centro Financiero JM, S. A. a
Reina Isabel Mendoza de Quintana y Eduardo Quintana Midence.
Oyense posturas legales.
Puede verse en Patios de Plaza JM.
Managua, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochentiuno. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.
3 3

Reg. No. 8249 — R/F 610834 — Valor C$ 225.00
Once de la mañana dieciseis Diciembre año corriente local este juzgado, subastarase al mejor postor finca rústica, Comarca "Las Peñitas", Jurisdicción de Matiguás, este departamento seiscientas setenta manzanas extensión, diversas mejoras: Lindante: Norte, propiedad de Isidro Aguilar: Sur, Leónidas Guillén; Este, Nicolas Flores; Occidente, Augusto García.
Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, sucurlas Matagalpa, a.
Guillermo Bolt González y Sandra González de Bolt.
Base: Quinientos Mil Córdobas.
Oyense Posturas Legales.
Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, veinticuatro de Noviembre mil novecientos ochentiuno. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Sria.
I 8
3 3

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Títulos Supletorios

Reg. No. 7921 — R/F 520638 — Valor C$ 75.00
Felipe Santiago Rodríguez Valladarez, solicita supletorio urbano Somoto. Norte, Amparo Salinas, calle; Sur, Dolores Tercero Morales; Oriente, Salatiel Peña; Occidente, Hercilla Valladarez.
Opónganse.
Juzgado Distrito. — Somoto, Noviembre cinco mil novecientos ochentiuno. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7922 — R/F 520639 — Valor C$ 75.00
Evelia Hernández de García, solicita Supletorio urbano San Juan Río Coco. Norte, Oriente; Ricardo García Ruiz; Sur, Centro Salud; Occidente, Santiago Delgado.
Opónganse.
Juzgado Distrito. — Somoto, Noviembre cinco mil novecientos ochentiuno. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7923 — R/F 559968 — Valor C$ 75.00
Ildefonsa Miranda Martínez, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, camino; Sur, Jesús López; Este, Diego Calderón; Oeste, Marcelino Mejía.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, tres Noviembre, mil novecientos ochenta y uno. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 7924 — R/F 559938 — Valor C$ 75.00
Duilio Calderón Ardón, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle, Rosa Emilia Morazán; Sur, Gerardo Maldonado; Oriente, Martha Osorio; Occidente, calle, Mauricio Marín.
Opónganse.
Juzgado Distrito. — Ocotal, seis Noviembre, 1981. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 7925 — R/F 559988 — Valor C$ 150.00
Manuel Castellanos Pineda, solicita Supletorio rústica Sesenta y Dos Manzanas, jurisdicción Wiwilí, limitada: Norte, Isidro, Carlos y Presentación Osorio; Sur, José González; Este, Adrián Olivera; Oeste, Leónidas Rodas.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, cuatro de Julio de mil novecientos ochentiuno. — Reynaldo Zúniga, Secretario.

3 1

Reg. No. 7927 — R/F 520635 — Valor C$ 150.00
Isabel Rodríguez Escobar, pide Título Supletorio inmueble ubicado pueblo San Juan Río Coco: Norte, Elena Centeno; Sur, mediando calle, Amado y Rodrigo Ruiz; Oriente, Filiberto Ortez; Occidente, Emperatriz Lagos.
Opónganse.
Juzgado Distrito. — Somoto, veintisiete, Agosto mil novecientos ochentiuno. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7927-A — R/F 520612 — Valor C$ 150.00
Justo Pastor Prado Cerro, solicita Supletorio, casa, solar Pueblo Yalagüina: Norte, calle enmedio Encarnación Espinoza Iglesias; Sur, Nicolás Zavala; Oriente, Telésforo Blandón; Occidente, Timotea Iglesias.
Opónganse.
Juzgado Unico del Distrito. — Somoto, siete Noviembre mil novecientos ochentiuno. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7928 — R/F 0431816 — Valor C$ 75.00
Signa Cristina Hidalgo Chávez, solicita Supletorio urbano Estelí, lindante: Oriente, Evelina Hidalgo; Poniente, Ramón Sanabria; Norte, Campo Futbol; Sur, Francisco Rodríguez Castilllo.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Estelí, cinco Noviembre mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos, Secretario.

3 1

Reg. No. 7929 — R/F 0431844 — Valor C$ 75.00
Julia Talavera viuda de Lagos, solicita Supletorio Condega, Lindante: Oriente, María Meza; Norte, Mercado Municipal; Occidente, Lidia Talavera; Sur, Centro Salud.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Estelí, cinco Noviembre mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos, Secretario.

3 1

Reg. No. 7030 — R/F 0431845 — Valor C$ 75.00
Juan Talavera Pérez, solicita Supletorio rústico: Condega, lindante: Oriente, Norte y Occidente, Sucesión Lagos; Sur, Antonio Lagos.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Estelí, cinco Noviembre mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos, Secretario.

3 1

Reg. No. 7931 — R/F 0431845 — Valor C$ 75.00
Amanda Acevedo, solicita Supletorio Suburbano, Pueblo Nuevo, lindante: Oriente, Camilo al Río; Occidente, Juan Francisco Vanegas; Norte, Antonio Cárdenas, otro; Sur, Delfina González.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — Estelí, cinco Noviembre mil novecientos ochentiuno. — Guillermo Sotomayor, Secretario.

3 1

Reg. No. 8306 — R/F 0448528 — Valor C$ 150.00
José Dolores Oporta Ruiz solicita suplctorio rústica de cincuenta y cinco manzanas, Río Negro: Oriente. Hacienda Miraflor y los González, Poniente. Roberto Oporta Ortíz, Norte. Julián Jarquín, Sur. Gerardo Moreno.
Juzgado Local Civil. — Boaco, cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Humberto Moraga Baca, Secretario.

3 1

Reg. No. 8307 — R/F 0448527 — Valor C$ 150.00
Julián Jarquín Palacios, solicita supletorio rústica de noventa y cinco manzanas; Río Negro. Oriente. Propiedad del Estado, Poniente. Finca las Mercedes, Norte. Inocente Mora Espinosa, Sur. Francisco Rodríguez y Finca del Estado.
Boaco, cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Humberto Moraga Baca, Secretario.

3 1

Reg. No. 6013 — R/F 0455690 — Valor C$ 75.00
Teófilo Ramírez Barrera, solicita supletorio urbano, Sauce. Linderos: Norte: Calle enmedio. Sur: Antigua casa comando. Oriente: Nicolasa Barreda. Poniente: Sonia Rocha.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — León, uno Septiembre mil novecientos ochentiuno. — Cristóbal Rivera, Secretario.

Reg. No. 6014 — R/F 0455689 — Valor C$ 75.00
Bertilda Roque Luna, solicita supletorio urbano, Sauce. Linderos: Norte: Manuela Rugama. Sur: Andrés Rodríguez. Oriente: Lucía Martínez. Poniente: Simona Martínez.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Opóngase.
Juzgado Civil Distrito. — León, uno Septiembre mil novvecientos ochentiuno. — Cristóbal Rivera, Secretario.

3 —

Reg. No. 6017 — R/F 0455910 — Valor C$ 75.00
Emilio Paulino Ferrino Rojas. Solicita Título Supletorio Rústico-Sauce. Lindante: Norte, Trinidad Tercero; Sur y Oeste, Saturnino Ferrufino; Este, José Aguirre.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. — León, veintisiete Agosto mil novecientos ochentiuno. — Cristóbal Rivera, Secretario.

3 —

Reg. No. 6020 — R/F 0496005 — Valor C$ 150.00
Favio Jesús Centeno Sequeira, solicita título supletorio, predio rural, Rama. Lindado: Norte: Terreno de Juan Martínez; Sur: Propiedad de Secundino Gadea; Este: Finca de Santos Solís Urbina; Oeste: Ismael López.
Interesado Opóngase.
Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Rama, a los once días de Septiembre de mil novecientos ochentiuno. — Silbestre Balmaceda C., Secretario.

3 —

Reg. No. 7537 — R/F 559458 — Valor C$ 75.00
Vilma Ponce Baca, pide supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Francisco López; Sur, Sofía Ortez; Oriente, Zoila Montalván, otro; Occidente, calle, Eugenio Bautista.
Opónganse:
Juzgado Distrito. — Ocotal, veintitrés Octubre, 1981. — J. L Jarquín C. Secretario.

3 3

Reg. No. 7571 — R/F 0447872 — Valor C$ 150.00
Antonio Escorcia Gómez, solicita Título supletorio, propiedad rústica cuarenta manzanas Comarca "El Tule", jurisdicción San Lorenzo éste Departamento. Este, Felipe Hurtado, Oeste, Francisco Luna, Norte, Andrés Membreño, Sur, Agapito Escorcia.
Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, quince Octubre mil novecientos ochentiuno. — L. Arias I. — J. Guzmán G. Srio.

3 3

Reg. No. 7576 — R/F 0448003 — Valor C$ 150.00
Esilda García de Suárez, solicita supletorio urbana Veintiuno por Veintiuno, sector Norte esta ciudad, lindante: Oriente, Sebastián Gámez; Occidente, Sebastiana González;; Norte, Alberto Fernández; Sur, Miguel Fajardo.
Oyense oposiciones.
Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintidós Octubre mil novecientos ochentiuno. — Luis D. Ibarra M. Juez Local Civil. — A. Hurtado Vanegas, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7577 — R/F 0448005 — Valor C$ 150.00
Magdalena Aráuz e Isabel Sándigo, solicitan supletorio urbana veintiseis por treinta, banda Oriental este ciudad, lindante: Oriente, Andrea Guevara; Occidente, Escuela Número Uno; Norte, Telémaco López; Sur, Felipa Sánchez.
Interesados, Opónganse.
Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintitrés Octubre mil novecientos ochentiuno. — Luis D. Ibarra M. Juez Local Civil. — A. Hurtado Vanegas, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7578 — R/F 0448004 — Valor C$ 150.00
Petrona Rivas Sandoval, solicita supletorio casa y solar banda Oriental esta ciudad, lindantes: Oriente, Pastora Marenco; Occidente, Ismael Arceda; Norte, Juana Pérez; Sur, Julio Arceda.
Interesados, Opónganse.
Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintiuno Octubre mil novecientos ochentiuno. — Luis D. Ibarra M. Juez Local Civil. — A. Hurtado Vanegas, Secretaria.

3 3

Citaciones

Reg. No. 8313 — R/F 583925 — Valor C$ 75.00

En mi condición de Presidente de la Junta Directiva de "COMERCIAL INTERNACIONAL, S .A.", y de acuerdo con lo previsto en el arto.34 de sus Estatutos, cito a todos los socios de la mencionada sociedad para la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendra efecto a las diez de la mañana del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en las oficinas que la sociedad tiene instaladas en esta ciudad en el kilómetro seis y medio de la carretera Interamericana Norte. - Duilio Baltodano Pallais, Presidente de la Junta Directiva de Comercial Internacional, S. A.

Reg. No. 8234 — R/F 560226 — C$ 50.00

Cítase a Maura Antonia Olivas Escobar, para dentro veinte días comparezca este Juzgado a hacer uso sus derechos en demanda divorcio que le promueve Noel Gutiérrez Pastora, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Dado en Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, diez y ocho noviembre, mil novecientos ochenta y uno. — J. L. Jarquín, Secretario.

1

Reg. No. 7950 — R/F 577750 — C$ 300.00

Cítase a los señores Wuilliam Watler Quinc, agricultor e Isabel Canton de Watler, ama de casa, ambos mayores de edad, casados y de domicilio desconocido, por medio de Edictos y en la forma establecida por la ley, con citación de Procuraduría, para que en el término de veinte días, concurran personalmente o Apoderado a hacer uso de sus derechos, en el juicio ejecutivo singular, que ante este Juzgado le tiene promovido en su contra el Banco Nacional de Desarrollo, Líbrese el cartel correspondiente. Notifíquese.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luz Marina Vásquez Mejía, Srio.

3 3

Convocatorias

Reg. No. 8253 — R/F 583079 — Valor C$ 300.00

Convocáse y citase a los socios de "Cinematografía Máxima, Sociedad Anónima", a Junta General de Accionistas de la misma, para que en dicha Junta elijan Representante que representará a la sociedad aludida en el juicio ordinario que le ha promovido "TRT Telecommunications Corporation".

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La Junta se verificará en el Local de este Juzgado, a las once de la mañana del veinte de Enero del año venidero, y si en esta Junta no se nombrara el Representante, esta autoridad le nombrará un Guardador Ad-Litem para que la represente en el referido Juicio.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito. — Managua, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Las diez de la mañana. — Guy Bendaña G, Juez. — Carlota López, Sria. 3 3

Reg. No. 8252 — R/F 583078 — Valor C$ 300.00

Convocáse y citase a los socios de "Inversiones Portezuelo, Sociedad Anónima", a Junta de Accionistas de la misma, para que en dicha Junta elijan Representante que representará a la sociedad aludida en el juicio ordinario que le ha promovido "TRT Telecommunications Corporation".

La Junta se verificará en el Local de este Juzgado, a las once de la mañana del veintiuno de Enero del año venidero, y si en esa Junta no se nombrara el Representante, esta autoridad le nombrará un Guardador Ad-Litem para que la represente en el referido Juicio.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito. — Managua, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Las once y treinta minutos de la mañana. — Guy Bendaña G, Juez. — Carlota López, Srio.

3 3

Sentencias de Divorcios

Reg. No. 8159 — R/F 548922 — C$ 25.00

Sentencia Sala Civil, Corte Apelaciones Granada dictó octubre veintinueve año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Castor Soto Olivar y Yadira Duarte Sequeira.

Granada noviembre tres mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 8160 — R/F 548921 — C$ 25.00

Sentencia Sala Civil, Corte Apelaciones Granada dictó septiembre veintiocho año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Nestor José Baez y Eyra del Socorro Jaime. Granada noviembre once mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 8161 — R/F 548146 — C$ 25.00

Sentencia Sala Civil, Corte Apelaciones Granada dictó septiembre dieciseis año setentiuno, declaró disuelto matrimonio unía Mario Anzoategui y América Espinoza.

Granada noviembre doce mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 8162 — R/F 548923 — C$ 25.00

Sentencia Sala Civil, Corte Apelaciones Granada dictó noviembre dieciseis año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Mariano Flores Hurtado y Milta Jirón Urbina.

Granada noviembre dieciocho mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 8185 — R/F 581790 — C$ 50.00

Por sentencia de las nueve de la mañana del día veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, declarose disuelto matrimonio de los señores: Enrique Gutiérrez Mercado y Ligia Borge Caldera.

Sala Civil, Corte de Apelaciones de Masaya. — Ronald Taleno Corrales, Srio. por la Ley, Corte de Apelaciones de Masaya, Sala Civil. 1

Reg. No. 8220 — R/F 596176 — C$ 50.00

Por sentencia de las once y veinte minutos de la mañana del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, declarose disuelto matrimonio de los señores: Marlon Joaquín Morales Caldera y Sonia Guiseya Aguilar Rodríguez.

Sala Civil, Corte de Apelaciones de Masaya. — R. Taleno C. Srio, por la Ley, Corte de Apelaciones Masaya, Sala Civil.

1

Reg. No. 8224 — R/F 0432435 — C$ 25.00

Sala Civil Corte Apelaciones Estelí, en Sentencia 12:30 p.m., 11 noviembre 1981, declaró disuelto matrimonio Roberto José Mendoza y Violeta María Arteta Eger, confirmando la de Juez a-quo.

Nicasio Ramos Ramírez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 8125 — R/F 580691 — C$ 75.00

Declaratoria de herederos: José Edgard López Aragón, mayor de edad, casado, Contador Público y del domicilio de Managua, solicita se le declare heredero de todos los bienes, derechos, acciones que al morir dejó su madre Mercedes Aragón Rivas.

Interesados opóngase.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — E. Jaen A. — Rosibel Tórrez Fornos. Sria del Juzgado Civil del Distrito. 1

Reg. No. 8126 — R/F 580689 — C$ 50.00

Sofia Arauz viuda de Díaz, solicita se le declare heredera de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejó el señor Coronado Díaz Benavidez.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Antonio Hernández Palacios. Secretario.

1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 8144 — R/F 595700 — C$ 50.00

Cruz Latino Ruiz, solicita menores hijos Eddy Antonio y Otoniel Alberto, López Latino, sean declarados herederos, bienes, derechos, acciones, su padre Pedro Pablo López Jaime.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, noviembre dieciocho, ochentiuno. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 8154 — R/F 581766 — C$ 25.00

María Auxiliadora Rodríguez solicita declarársele heredera bienes, derechos, acciones, difunto padre Orlando Rodríguez Urbina.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, noviembre veintitrés, ochentiuno. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 8163 — R/F 0432540 — C$ 25.00

Lazaro Gamez Martínez, solicita declararse junto, María Barbara Gamez Martínez, heredero, bienes pertenecientes a su madre Pilar Martínez de Gamez.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito, Estelí diecinueve noviembre mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos R. Srio.

1

Reg. No. 8164 — R/F 505825 — C$ 50.00

Declaratoria de herederos, Paula Aldana Huerta, mayor de edad, soltera de oficios domésticos y de este domicilio, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos acciones que al morir dejaron sus hermanos: Pedro Aldana Huerta y Alejo Aldana Huerta.

Interesado opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — E. Jaen A. — Rosibel Tórrez Fornos, Sria.

Reg. No. 8207 — R/F 583059 — C$ 75.00

Nieves Montoya pide se declaren único herederos de Eduardo Jirón Valle en cuanto a los bienes, derechos y acciones que dejó al morir al menor Florian Jirón Montoya y a Alejandrina Jirón Valle, hijo y hermana del difunto, respectivamente.

Entre los bienes dejados por el difunto se encuentra una póliza de seguro de vida emitida por INISER.

Opóngase en el término de Ley quien tenga mejor o igual derecho.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Enmendados: Tercero-Vale. — Max López López, Secretario.

1

Reg. No. 8222 — R/F 0431166 — C$ 25.00

María Soledad Ruiz, solicita que unión Luz Daniela, José Matías Ruiz Castillo declaraseles herederos bienes, derechos acciones difunto padre Matias Ruiz Rocha.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, catorce noviembre mil novecientos ochentiuno. — Luis Ocampos, Srio.

1

Reg. No. 8225 — R/F 505960 — C$ 50.00

Declaratoria de herederos, Rafael Tijerino Haslam, mayor de edad casado, agrícultor, este domicilio, solicita sin perjuicio porcion conyugal, se declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejo su difunta esposa Nora Hawkins de Tijerino a sus hijos Rafael Agustín, María Margarita, Flavio y Ricardo Kuskawas Tijerino Hawkins.

Interesado opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Rosibel Tórrez Fornos, Secretaria.

1

Reg. No. 8228 — R/F 589287 — C$ 50.00

José Vicente Vallecillo Pérez, solicita declaratoria herederos, bienes, derechos, acciones dejó su madre Cleto Vallecillo Torrez, conjuntamente con hermanos: Fanuel, Catalino, José Ignacio, Esperanza y Rafaela Vallecillo Pérez y su madre María del Transito Pérez Gómez, conocida como Francisca Pérez Gómez. Bienes: finca rústica, valle Saguasca-Palacagüina.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, doce noviembre mil novecientos ochentiuno. — Reyna de Cano, Sria.

1

Reg. No. 8236 — R/F 562972 — C$ 25.00

Hernaldo Ramíro Joaquín Fariñas hermanos, solicitan declararse herederos, bienes, derechos, acciones dejó su padre: Encarnación Joaquín García.

Opóngase.

Juzgado Distrito. — Masatepe, Veintinueve octubre mil novecientos ochentiuno. — Horacio Navarrete Tapia. Srio.

1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Citaciones de Procesados

Reg. 280

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Rosa Moreno Amador (mujer), de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a éste Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autora del delito de Homicidio doloso cometido en la persona del señor Vicente González Briones, quién fué de cincuenta y cuatro años de edad y de éste domicilio; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio ésta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. — Estelí, diez y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Gloria Hermila Rosales E. — Elvia Lanuza R, Sria.

Es conforme. Estelí, diez y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Gloria Hermila Rosales E, Juez de lo Criminal del Distrito. — Elvia Lanuza Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 281

Por segunda y última vez cítese y emplazase a los procesados Germán de la Cruz Santos Pérez, casado, joyero y Rolando Algaba Somayoa, ambos mayores de edad, el primero casado, el segundo ignorado y del domicilio de Managua y el último de oficio joyero, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este juzgado del Distrito de la ciudad de Diriamba a defenderse en la causa que se le instruye como encubridores del delito de Robo, con fuerzas en las cosas, en perjuicio de Sorayda Romero de Díaz, quien es mayor de edad, casada, maestra de Educación y del domicilio de Diriamba, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y que la sentencia que contra ellos recaiga, surta los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y ordenar su captura y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Diriamba, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. —Lic. L. Martín López G, — Rosa Tapia C. Sria.

1

Reg. 282

Por primera vez cito y emplazo al procesado Edgar Altamirano Siles, de generales en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de Peculado y Falsificación de Instrumento o Documentos Privados. Cometidos en perjuicio de la Empresa Agropecuaria del Pueblo Jacinto Hernández, del domicilio de Matiguas de esta jurisdicción, bajo apercibimientos de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no se presenta.

Se recuerda a las Autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado Juzgado Primero de Distrito del Crimen, Matagalpa, noviembre trece de mil novecientos ochenta y uno. — F. Gutiérrez M. Juez Primero de Distrito del Crimen, J. S. Secretaria.

1

Reg. 283

Por primera vez cito y emplazo al procesado Rolando Laberto Jiménez Muñoz, mayor de edad, soltero, agrícultor y del domicilio de Niquinohomo de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estupro, en perjuicio de Nubia del Rosario López, de trece años de edad, soltera, estudiante y del mismo domicilio bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo Criminal de Masaya, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Jimmy Hassan Prado, Juez Primero del Distrito del Crimen, Masaya. — Sergio Mercado Herrera, Srio.

1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org